Phys. C.

08:0

1:00

25.0

seenspadas.

LONG.

.one

mb

noind

- sast ich rotasidu ih red and the olog cación de S. Mignet

N. Sheesenan de Bailet



Anterior . alegado de Hacienda de actual, se st seasab sh ciant spread de la provincia, justificando su cualidad de propietarios

AND ANTHORN ME WORLD TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF

Migr. 1931

through it without to santy;

con barranco y a N. com termine de mithey of total

Pension

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

4 Estado.

99 Una casa en Tariagona, calle la Merced, Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Wel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun clos, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

KINGA CEMSIDA

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

obsbant andored te v

-elelleparroquiallele-

Limited all oh cie

(Gaceta del 28 de Mayo) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Mayo) MINISTERIO DE LA GUERRA A las Comanas distribu-

REAL ORDEN CIRCULAR

Exemo. Sr.: El REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se reduzca desde luego la fuerza presente en filas en los Cuerpos del Ejército, con arreglo à las siguientes bases:

1.a Todos los regimientos y batallones de Infantería de la Península y plazas del Norte de Africa expedirán licencia ilimitada á los indivíduos que hayan entrado en el tercer año de servicio en filas, que por sus circunstancias especiales no estén obligados á permanecer mayor tiempo en ellas.

2.ª Los Cuerpos, de los ya citados, que de este modo queden con mayor fuerza de la que á cada uno señala la relación adjunta, expedirán también igual licencia á los individuos del segundo año en filas que sea necesario, hasta quedar con la indicada.

3.ª Los Cuerpos y unidades de Caballería, Artillería, Ingenieros, Administración militar, Sanidad militar y Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, licenciarán á los indivíduos que excedan de las cifras consignadas en la relación adjunta; excepción hecha de los Establecimientos de Remonta y Depósitos y Secciones de caballos sementales, que quedarán con su fuerza actual.

4.ª Las unidades y Secciones que no se nutren directamente de las Zonas, excepto el Batallón disciplinario de Melilla, que se regirá por las reglas anteriores, licenciarán el 62 por 100 de los indivíduos que estén en el tercer ano de servicio, término medio general del licenciamiento entre todos los cuerpos activos.

5.a Las unidades y Secciones á que se refiere la regla anterior, manifestarán desde luego por telégrafo el número de vacantes que en su plantilla normal habrán de tener, hecho el licenciamiento, para que los Cuerpos

que han de cubrirlas lo tengan en cuenta al hacer el suyo, y no queden por esta causa con menor fuerza de la que se les señala. Disque y sel

gons; Hadania i E con diagin Bonet.

A. horederos de Alconis Grasch. A.C.

nom. I: lindanie per derecha con Te-

ela Cornadó, izquierda Mario Serra-

núm. 4, que forma esquina co-

6.2 Las unidades que se encuentran fuera de su guarnición habitual por consecuencia de las medidas recientemente adoptadas, que no han llevado consigo los almacenes y oficinas, expedirán los pases desde el punto en que se hallen, quedando con las fuerzas el armamento, equipo y prendas mayores de los licenciados.

El personal de la bateria del primer regimiento de Artillería de montaña que ha nutrido de fuerza la batería afecta al batallón de plaza de Mallorca, se comprenderá en el licenciamiento de aquel regimiento, que reemplazará en dicha batería de Baleares á los individuos que obtengan la licencia.

7.ª El orden que se seguirá para el licenciamiento será el de antigüedad en filas, teniendo, además, en cuenta lo que preceptúan las demás disposiciones vigentes.

8.ª Todos los indivíduos marcharán socorridos con el importe de rancho y sobras de diez días, reclamando en la forma que establece el Reglamento de Contabilidad los necesarios del mes de Junio.

Los Cuerpos que, destacados de la Peninsula, guarnecen Baleares y Canarias, si tuvieran alguna dificultad para efectuar el licenciamiento dentro del mes actual por estar separados de sus oficinas, no pasarán la revista de Junio, como pertenecientes al Cuerpo. á los individuos que deban licenciar, y reclamarán en extracto de revista el haber de los días del mes últimamente citado que les corresponda percibir.

9.ª Estos individuos seguirán perteneciendo á sus Cuerpos para caso de movilización, y los que licencien las unidades que no se nutren directamente de las zonas, si vinieron de éstas, á los Cuerpos que tomaron los reclutas de la misma en su año, y si de los Cuerpos, á los de que procedían al ser alta en dichas unidades. Esto se seguirá practicando ya en adelante, no cambiando tampoco de Cuerpo al pasar á la reserva activa, aunque los individuos varien de residencia.

10.ª Los Jeses de Cuerpo y unidad harán comprender á los individuos que marchen á sus casas la obligación en que están de pedir autorización para los viajes y cambios de residencia, de acudir á la revista anual y de conser-

A les Comenes distinvar las prendas de uniforme, haciéodoles ver las ventajas que obtendrán de ello y los perjuicios que trae consigo no cumplir estas disposiciones. Olis

11:a Los Capitanes Generales dictarán las órdenes oportunas para la vigilancia de las estaciones y de los trenes en que marchen licenciados, estando su embarco á cargo de Oficiales y hallandose de éstos también en las estaciones de empalme, para facilitar los cambios de tren y de vales de pasaje; y con tal objeto, las Autoridades se pondrán de acuerdo entre si, y se avisarán de la marcha de contingentes; y el Director de la Guardia civil, por su parte, dispondrá que todos los trenes citados lleven escolta, para asegurar en ellos la compostura y orden de los licenciados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1904. - Linares. -Señor....

Relación que se cita Hombres Regimientos de Infanteria de la Peninsula, á..... **595** . Idem id. de Ceuta y Melilla. 1.208 Batallones de Cazadores de la

Península y de Montaña... Idem Disciplinario de Melilla. Regimientos que forman la División orgánica de Caballería Regimientos de Caballería restantes...... Escuadrón Cazadores de Melilla Regimientos montados de Artillería Lah. chand. ab ese. Idem ligero de idem...... Idem de sitio de idem......

Grapo de montaña del Campo de Gibraltar.... Primer batallón de Artillería de plaza. Ob domestratoment a st 2 2.º idem id. id 602 3.º idem id. id....... 531 530 5.º idem id. id 586

Idem de Artillería de montaña.

6.º idem id. id Batallón de Artillería de plaza de Ceuta....... Idem id. de Melilla y batería mixla.....

Tecla Budesca. Regimiento Zapadores minado. res de guarnición en Madrid. 630 Idem id. id. restantes..... Idem de Pontoneros..... Idem de Telégrafos (cuatro compañías de la Península).... 549 Batallón de Ferrocarriles.... Compañía de Zapadores minadores de Ceuta..... 110 Idem id. de Melilla. Idem de Aerostación 11001 Brigada Topográfica de logenieros. ... omial chiam 107 1.ª Brigada de tropas de Administración Militar 917 Sección de Administración Militar de Ceuta..... Idem id. de Melilla....... 100 Brigada de tropas de Sanidad Militar I smill (nos () Idem Obrera y Topográfica de Estado Mayor Madrid 24 de Mayo de 1904.-Li-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA Una beredad en id... narinia teri rellada de la Monta Cran; liu

nares.

523

510

565

727

i. .02017 st a Núm. 1930 . ()

Negociado 2.º - Administración

Con fecha de hoy digo al Alcalde de Tortosa lo que sigue:

«Accediendo á los deseos manifestados por V. S. en su atenta comunicación de 27 del actual, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Real orden de 28 de Enero de 1903, he tenido á bien conceder á V. S. la autorización que solicita para proceder al pago de las 250 pesetas con destino á la festividad religiosa del Santísimo Corpus Christi. Lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos, significándole que para legitimar el pago dispongo la publicación de esta resolución en el Boletin oficial de esta provincia.»

Lo que hago público en este periódico oficial con el fin indicado.

Tarragona 30 de Mayo de 1904. -El Gobernador, José Maestre. Una heredad so id, partida Bal.

lindame at U. cun Pedro y Tec

M. con José Marti, a il. con de

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4931

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 14 del actual, se ha servido transmitir á D. Valentín Requena Sintes los censos que á

dueños Junio d Y por me plazo d oficial	se ha servido transmitir á D. Valentín Ronación se relacionan, con la salvedad del de las fincas censidas concede el art. le 1886. no especificándose en el expediente quien edio de este anuncio que pueden ejercitade un mes, contado desde el día siguient de la provincia, justificando su cualidad adas. rragona 25 de Mayo de 1904.—El Admin	derecho de retracto qui 5.º del Real decreto d es sean éstos, se les hac r el mencionado derech e á su inserción en el de propietarios de las	e a los le 5 de e saber o en el Boletin fincas		Una casa en íd., Plaza de la Pescadería vieja, cuyo número no consta; lindante por derecha casa de D. Luis Sardá, izquierda con la de los herederos de José Antonio Sanjuán y espaldas con Juan Busquets. Una heredad en íd., partida dels Mon-	Al Beneficio bajo invo- cación de S. Miguel y S. Esteban fundado en la parroquial Igle- sia de la Geltrú 1'00
(Véase el Boletín de anteayer) Pensión				130	góns; lindante á E. con Magín Bonet, S. herederos de Nicolás Guasch, á O.	
Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	anua Ptas. Cs.	111	con barranco y á N. con término de Constantí. Una casa en íd., calle de Caldereros,	Al Estado. 0.25
99 gins	Una casa en Tarragona, calle la Merced, núm. 3; lindante por derecha con la calle de Granada, izquierda herederos	są 01 % , 98 , bant . 2 reduce 8	. p. (a.); . A	1 85 .	núm. 4; lindante por derecha con Te- cla Cornadó, izquierda María Serra- hima y espaldas con Cristina Sanromá.	
0884)	de D. Joaquín Elies y espaldas con Tecla Budescaobsnim serología obsnimigad - poio	A las Comunes distri- buciones de la Cate-	vac las	ae aster	Una casa en id., calle de Ventallols, núm. 4, que forma esquina con la de S. Pedro, núm. 18; lindante por de- recha calle de S. Pedro y Estuvas,	AN AU TOURS OF THE SOUND OF THE
100	Real; lindante por derecha saliendo calle Real, izquierda y espaldas Don	es perjuicios que trae ex dir estas disposiciones, Los Capitanes Generale s erdenes coerturas e	n y ulls muo on tia tarán	name Ton	lez y espaldas con la de Ramón Salas. some de som especial de la contraction de la	A la Mensa Capitular y Arcediano de S. Lo- renzo: 0'50
	Domingo Guansé. Un pedazo de tierra en id., entre el Muelle y la Acequia de los Molinos ó Fuente de San Carlos; lindante á O.	A Sa Majestad. 6 66 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	66666666666666666666666666666666666666	.0069 547 .500	Una heredad en id., partida del Lorito; lindante dos cuartos de jornal, á O. con Tecla Bertrán, á M. Domingo Mas, á P. con Pablo Valls y á N. con	Real Familia continúan en esta sia novedad en su importante sal
01 00 102)1	N. con resto de la finca. Una casa en íd., calle del Mar, núm. 7;	A Suy Majestad sold anab	201 0105	2006	con dicho Pablo Valls y á P. con la	(Gacetardel 25. de Mayo) MINISTERIO DE LA SINERI
103	lindante por derecha con Pedro Soler, izquierda Jaime Ferrater y espaldas viuda de Antonio Gelandi. Una heredad en id., partida Pineda; lin-	A S. M. el Rey	0.02	E-46003-45 5000-2017/05-10	Una heredad en id., partida Mas den Ro- dolat; lindante al E. con Salvador	A las Comunes distribu- ciones de Tarragona. 0'25 HARIO HARIO DE ANTI- CONTRA IA : 12 - 0 1024
711 08		silosen neveti selutto et en elles la counosum, y concretes	neal soi. Dangaza Leol sh	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	Queralt, al S. con Juan Antonio Pi- nol, al O. con la otra mitad de la	tenido, i bien disponerse redere
16 10 ₽ 0	Una heredad en id., partida Budallera, Cuixas y Plaza de Armas, lindante á	ingi secs. santi 7 omounto shin antonim H. V kabin	0.25	éasg balai slusi	bata el conneinmente atrà el de austrei	
21 11	O. con D. Jaime Ferrer y Domingo Gil, á M. las del mismo Gil y vía fé- rrea, P. con Doña Tecla Vives y Rai- munda y Antonia Pallás y á N. con	off also be stry more		115 g	Una heredad en id., partida Cuarta Pa- rellada; lindante al E. con Rafael Puig, à S. herederos de D. Luis Valls Freixa, à O. parte con herederos de	licencia ilimitada à los individus liavan antrado en el tercer anos vicin en filas, que por sus circo
-1.1-	dichal Vives, y carretera de Barcelona.	A la Dignidad de Te- sorero de la Catedral de Tarragona y al de Pavorde de Pavordía	ou saábl	en de eb de eb es	D. Joaquío Canals y parte con Juan Bantista Gran y al N. con D. Plácido Montolin.	Al Pavorde de la Santa
A107 105	Una heredad en íd., partida tercera Pa- rellada de la Horta Gran; lindante á O. con la acequia de riego, á M. con	de la misma. , glass chiento de dirementes de la misma de pento	0.50 1	116 ₁	Una casa en id., Piaza de la Fuente, nú- mero 21; lindante por derecha con la de Francisco Roig, izquierda con la de Juan Benet y espaldas con la de	igual li encia a los milividues d gundo año en filas que ses, nece
n calde	los herederos de D. Juan Rosell, á P. con las tierras de José Capell y al N. con herederos de D. Joaquín Ca-	organica de Caballoria - I cupe da Coballoria res-	einiyə A	61 a	Salvador González y Teresa Mateu.	Al Cabildo de Canóni- gos de Tarragona.
programmer and the contract of the second	nals: sugar ann of espirot ab sin saesab sol t obnerbeesaa on stuets os os (d. V. nos schot	renzo y Pavordía del mes de Enero de la Catedral de Tarra-		5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	con calle del General Contreras, iz- quierda casa de los herederos de Don Luis Teixidó y espaldas D. José Gasol	A S. M. el Rey. 4'00
-78 le -706 -603	dia, núm. 6; lindante por derecha par-	gona. Helm of	1'73	118	Una casa en íd., calle de Salinas, nú- mero 7; lindante por derecha con Don Francisco Rosell, izquierda herederos de Noliver y espaldas con la muralla.	o eb sancione e coltentall v
-02 8 032 8 -97 1 11811	Aimenaia y parte con er carrejon de	A la Administración de	- P. 15 29-27 CO-1000	119	Una casa en id., Plaza de Fernando VII y Olózaga, núm. 5; lindante por de- recha con D. Martín Mas, izquierda	
	the community of the common services of the constant of the community of the constant of the c	las Comunes distri- buciones de la Igle sia Catedral de Ta- rragona.	11/2011/2/25	120	herederos de José Boxó y espaldas con el mismo Boxó. Una casa en íd., calle del Cos del Bon, núm. 8; lindante á derecha con José	Al Estado.
107 - 011	Una casa en id., Plaza de los Cedazos núm. 1; lindante por derecha con Dor Ramón Español, izquierda con María		debl o.a	Linki Dup	Fortuño, izquierda Martín Mas y Ma- ría Anglés Tarragó y espaldas con el Callejón de la Rosa, con Rafael Puig	108 cuerpos vetivos. 108 cuerpos vetivos. 20 0.4 Las unidades i Secciones 20 contro la residades i Secciones
108	Una heredad en id, partida Budallera lindante á O. con Pedro y Tecla Brú M. con José Martí, á P. con José Fo	tana de Tarragona.	0'65	hini hii	The special calle del Tringget Vell.	de Octubre de la Sta.

Núm. de orden

Torres.

FINCA CENSIDA

raster y á N. Sucesores de Rafael

Pensión anua

Ptas. Cs.

0.50

Corporación

á que se prestaba el censo

Al Obtentor del Bene-ficio de Ntra. Sra. y S. Ramón fundado en la Catedral de Ta-

rragona.

		170 6727	
553	0		
2000	B1-1	10.00	-

Ñúm. de orden	CATOS PORTUGA SOLDA CENSIDA CATO A CA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua Ptas. Cs.	Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua
121 121 51 116 7 .85 1 .17	Una heredad en Tarragona, partida Torre San Gerónimo; lindante á O. con el torrente de Cañellas, M. herederos de José Busquets, P. con Jaime Mateu y N. herederos de Francisco Mateu.	Al Gremio de Presbí- teros Beneficiados de la Catedral de Tarra-		135	mero 7; lindante por derecha y es- paldas con patio de la misma propie- dad é izquierda con la casa núm. 5 de la misma propiedad. Una casa en id., calle del Portalet, nú- mero 1; lindante por derecha con la	Al Arcediano de San Fructuoso.	Ptas. Cs.
122	Un solar en id., carretera de Castellón, llamada de Madrid y el paseo de los Alamos, llamado de los Campos; lindante por derecha, izquierda y espaldas con resto de la finca de donde fué segregado y por frente con la ca-	in the state of th		i 36	Plaza de la Fuente, izquierda herede- ros de Domingo Anglada y espaldas herederos de otro Domingo Anglada. Una casa en íd., Bajada de la Miseri- cordia núm. 34; tindante por derecha	A la Dignidad de Dean de la Catedral de Ta- rragona.	0 170
ini£	rretera de Caștellón	Al Beneficio de S. Jorge y S. Bartolomé fon- dado en la Catedral de Tarragona.	n kana uu k o il aana na	72.6	herederos de Pedro Juan Jordá, iz- quierda con José Dalmau y espaldas calle de los Herreros.	Al Beneficio de Santa Clara en el Convento	
123 6 526 Troisa 5h i	Una heredad en id., partida de Vilade- gats; lindante al E. con José Teixidó, á S. Andrés Segura, O. Dolores Da- nés y dicho Segura y N. Magín . Ve- necia.	Al Beneficio de San	olidikat sudbat somer slb se	137 08.0	Una casa en id., calle Escaleras de Ar- bos, núm. 2; lindante por derecha calle de las Salinas, izquierda José Jordá y espaldas con Isidro Musté.	Y DOUBLE CHARLES	
124 161311	Una casa en id., calle de Castellarnau, núm. 4 y Smith, núm. 35; lindante por derecha con D. José Vila Gila-	Jaime fundado en la Catedral de Tarragona	EDMINE,	138	Una heredad en id., partida Lorito; lindante al E., S. y O. sucesores de Tecla y Tomás Pontons y N. con su-	de la Iglesia de Ta- rragona. 2001 millo CHOMA JU MOROMAY:	0°50
-1961	bert, izquierda calle de Smith y es- paldas casa de Pedro Ferré.	A la Madre Abadesa de las Monjas de Santa Clara.	Property of the second	13.61J -27.50	cesores de Tomás Totosaus.	A la Priora y Convento de Monjas de la En- señanza de Tarra- gona.	2400
125 20(11) 20(11) 20(10)	Parte de una casa en id., calle de Smith, núm. 5; lindante por derecha viuda de Pedro Panasachs, izquierda Dolores Gatell de Virgili y espaldas calle Nueva de San Olegario.	A la Administración de		139 7 lanjini plo 41 econo	Una casa en íd., calle de la Unión, nú- mero 28; lindante por derecha con Doña Manuela Más, izquierda D. Ra- fael Romeu y espaldas con Doña Cris- tina Pagés.	aberes de la mensualida i las Cluses pasivas que l	de ios l rriente nen co
- insu - insu 126	Una casa en id., calle Real del Puerto, núm. 4; lindante por derecha con	las Comunes distri- buciones de la Cate- dral de Tarragona.	10年度 本度 新江田田できませんからい。	140 253133	Una casa id., calle de la Palma, núm. 4; lindante por izquierda calle de la Pal- ma, derecha casa de los herederos de	os que cobran por, si d de Montepio militar, Moi	t a6450 whivibus combu
127	D. José M.ª Corbella y por izquierda y espaldas la de D. José Fontanals. Una casa en íd., calle del Mar, núm. 8; lindante por derecha con Antonio Ga-	A S. M. y Mensa Arzo- bispal de Tarragona.	A Committee of the comm	50 01 -200 -201 -17. 5	Juan Granada y espaldas herederos de Salvador Escofet.	Ale Dean y Pavorde del de mes de Octubre de la Catedral de Ta-	ol sh la rid
. 66 6 •(264 •128 ¹¹ •1117	tell, izquierda con Rosa Elías y es- paldas la de José Olivé. Una herodad en íd., partida Pon den Rodolat; lindante á O. sucesores de	A la Mensa Arzobispal de Tarragona.	00° 1 °°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°	141 7,000 ,400 -9100 281 8	Una casa en íd., Bajada del Rosario, núm. 11; lindante por derecha con Pablo Icart, izquierda Josefa Salas y espaldas herederos de D. Bernardo Senmanat.	Todas las nóminas si gona 28 do Mayo de 19	Dia 7 Incida Tarra Li Inter
0709 -4090 -5700	Tomás Dolsa, M. con Domingo Dal- mau y José Pons, P. con Domingo Rovira Dalmau y N. sucesores de José Gual y Tecla Dalmau.	Al Beneficio de S. Lú-	**************************************	- 110 115 21 142 9	Beigh System v 39th included — arrando () — , C aid included a successmold at orem — Ad Una heredad en id.; partida Terras Ca-	guel y San Esteban fundado en la Iglesia parroquial de Geltrú.	
129	Una casa en id., calle de Barcelona, antes de San Miguel, cuyo número no consta; lindante por derecha con	cas fundado en la Ca- tedral de Tarragona.	THE REPORT OF THE PARTY OF	e fos e fos is los fectie	vadas y también Viladegats; lindante al E. con D.ª Carmen Moreras y José Almenara, S. con D.ª Teresa Clara- valls y sucesores de Tomás Dolsa y al O. y N. con propiedad de José Olivé.	proveerse por concu proveerse por conces, Director de Caminos, Al-Monasterio de Sca-	plaza de teras
111103 11103- 1, 08-	herederos de D.ª Adela Masalles, iz- quierda calle del General Contreras y espaldas con el edificio de la Plaza de Abastos.	Al Real Patrimonio y Arzobispo de Tarra-	TO COMPANY OF THE PARTY OF THE	443 -00 (Una casa en id., calle Real, núm. 20; lindante por derecha con la de Fran- cisca Masalles, izquierda herederos de Jaime Palau y espaldas calle del León.	Ingeniero de Camipos e de Obras públicas	quirida ción de Ayadant
130 s	Una porción de solar en íd., calle de Augusto, formando esquina á la calle del Hospital; lindante por derecha con casa del Excmo. Sr. Arzobispo, iz-	bross, ensume the organical or a constant of the constant of t	0'06	144 la su ~03_8	Una casa en id., calle del Compte, nú- mero 12; lindante por derecha con la de Pablo Magarolas, izquierda la de Josefa Magarolas y espaldas con la de las Madres Beatas Dominicas.	ighlo de dicha plaza v ca ine et Reul decreto de	commus demest
131	quierda calle del Hospital y espaldas con D. José Nadal. Un almacén en íd., calle de Reding, nú- mero 5; lindante por derecha con Don	A S. M. y al Arzobispo de Tarragona.	0.03	-55560 1457 15.50 -55.6	Una casa en id., calle de la Merced, nú- mero 5; lindante por derecha con la de José Antonio Rosell, izquierda he- rederos de D. Agustín Sandoval y es-	de Tarragona. 91. de Lacida se halle relicional el lacida de la lacida de la lacida de lacida d	
le adi - Edita - Din c - 61 le 432 2	Antonio Soler y Soler y otro, izquier- da D. Ignacio Bas y espaldas D. Ma- nuel Orovio, D. José Figueras y otro.	Al Arcediano de San Fructuoso.	10 Sem 10 Sem 10 Sem 10 0 25	tonia: - uoip - onog - iiosi	paldas sucesores Francisco Figueras.	A la Administración de las Comunes distri- buciones de la Cate- dral de Tarragona.	su pre- sente r
s Ind~ unta~ exa~ ienes	Una casa en id., calle de Reding, nú- mero 3; lindante por derecha con la finca anterior, izquierda herederos de D. Juan Rosell y D. Joaquín Maga- rolas y espaldas con un patio.	alderna siddrigatiefons muligaren asb obnebren beginnen ald sesimme Al id. id.	signe). .6-110 941-51	146 - 0000 - 0293 - 0230	Una heredad en Vilaseca, partida de Ba- reñs; lindante al N. con herederos de Buenaventura March, M. y P. con los compradores y O. con José Espinós.	Ala Rector y Comuni-	
133.	mero 5; lindante por derecha con casa de la misma propiedad núm. 7, iz- quierda y espaldas parte de la misma propiedad.	as auteriot, rus inua- dencia oficiali replinida d ua, acordando das sump nua en la inikraksik e	sh siss nogesii mes el	-110 0 147 ,0 0月380 -114 1	Una casa en la Canonja, calle Nueva, núm. 9; lindante por derecha con Se- bastián Bonet, izquierda la de Ramón Puig y espaldas Antonio Barba.	esción de esta convecto	16.44.00 14.44.61 14.44.61
134	Una casa en id., calle de Reding, nú-	Al'id: id: ni no bun .iciam oup ob aoin	ese are	1118 Z	i ang y espatuas Automo Barba.	gos de Tarragona.	15.0:50

f

te integra en el Boletin oficial dicha lista. Se acuerda se sije al público la distribución de vecinos en Secciones

acta de la auterior. Fué leida la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Se dió cuenta de haberse cumplimentado lo acordado en la sesión anterior fijándose al público el edicto para la

Día 6 de Febrero.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se

acta de la anterior. Fué leida la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que se interesa. Conforme interesa el art. 68, se procedió á la formación de la Junta municipal por medio de sorteo, terminando dicho acto sin ninguna reclamación.

acta de la anterior. Fué leida la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento à lo que se interesa. Sin asuntos de que tratar.

Día 27.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leida la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que se interesa. Se acuerda publicar el extracto de sesiones celebradas por la Corporación y Junta municipal durante el 3.º y 4.º trimestres. Se acuerda admitir la dimisión del auxiliar de Secretaría. Se dió cuenta de haberse ingresado por cupo de Contingente provincial del ejercicio de 1903 la cantidad de 1.000 pesetas. Se aprobaron las siguientes cuentas: Una de 125 pesetas á D. Arturo Revoltós por jornal y materiales del alumbrado pú-

Día 5 de Marzo.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á lo que se interesa. Se dió cuenta de haberse satisfecho todas las cuentas acordadas en la sesión anterior.

Día 12.—Ordinaria. - Se aprueba el acta de la anterior. Fué leida la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á lo que se interesa. Sin asuntos de que tratar.

acta anterior. Fué leida la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar complimiento á lo que se interesa. Sin asuntos de que

Día 26.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leida la correspondencia oficial recibida durante Sin asuntos de que tratar.

Así resulta de los libros correspondientes á que me remito.

Y á los efectos oportunos, extiendo y firmo el presente en Aldover á 17 de Mayo de 1901. - El Secretario interino, Eugenio Domingo.

Aprobado el anterior extracto en la sesión del día 7 del corriente mes. Y para que conste y su remisión al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia. libro el presente, visado por el Sr. Alcalde, en Aldover á 25 de Mayo de 1904.—El Secretario interino, Eugenio Domingo.-V.º B.º-El Alcalde, Juan Pegueroles.

Núm. 1934 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Conforme á lo dispuesto por el artículo 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, que habrá de servir de base á los repartimientos de la contribución en el próximo año de 1905, estará de manifiesto al público desde el 1.º al 15 del mes de Junio próximo y en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados entablar ante esta Junta pericial las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Vallmoll 26 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Buenaventura Cisteré.

> Núm. 1935 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell

Terminados los repartos de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta del presupuesto ordinario de 1904, así como el de Guardería rural del propio año, estarán de manifiesto en la tablilla oficial ocho días hábiles, durante los cuales se aceptarán cuantas reclamaciones se presenten.

Morell 26 de Mayo de 1904. — El Alcalde, Pablo Torres.

Núm. 1936 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Batea

El apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año de 1905, se hallará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio del corriente ano, durante cuyo plazo podrá ser examinado é impugnado por cuantos lo consideren conveniente.

Batea 25 de Maço de 1904. - El Alcalde, Miguel J. Monlleó.

> Núm. 1937 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Terminado el reparto, de arbitrios extraordinarios de este pueblo correspondiente al actual año de 1904, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que se crean Justas.

La Figuera 24 de Mayo de 1904.— El Alcalde, Miguel Bartolomé.

Núm. 1938 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que ha de servir de base al repartimiento territorial de 1905, estara de manifiesto durante quince días habiles en la Secretaria de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes á quienes interese y hacer las observaciones que crean convenientes.

La Galera 29 de Mayo de 4904.—El Alcalde, Juan Ferré.

Pensión Núm. Corporación anua de FINCA CENSIDA á que se prestaba el censo orden Ptas. Cs. 1.18 Una heredad en Canonja, partida Horta; lindante á O. con D. Luis Cardeñas, á M. con Pablo Llansá, á P. res-Al Cabildo Catedral de to de la finca yá N. con D. Juan Ornet. 0.63 Tarragona. 149 Una casa y corral en Constantí, calle Mayor; lindante por derecha con Félix Llaseni y Francisco Vaivé, izquierda con la del Diezmo y espaldas con Al Estado. 2'40 Antonio Rivalt. Una heredad en término de Barenys; 150 lindante al O. y N. con María Planas, M. barranco de Barenys y P. con Pedro Ferré. A la Mensa Arzobispal 0'25 de Tarragona. 151 Una heredad en término de Salou, agregado á Vilaseca, partida Emprius; lindante á O. con Antonio Xatruch, M. con Fernando Asens, á O. Viuda de Antonio Xatruch y N. con Igna-A la id. id. cia Mateu.

Fecha anterior.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 1932 INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas

El día 1.º del próximo mes de Junio, de nueve á doce, se abrirá el pago de los haberes de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente: en inthaigh al ab zoo

Día 1.º—Habilitados de la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepio militar, Montepio civil y jubilados.

Día 3.—Individuos que cobran por sí de la nómina de retirados.

Día 4.—Habilitados de fuera de la capital.

Día 6.—Idem de la capital. Día 7. - Todas las nóminas sin dis-

tinción.

Tarragona 28 de Mayo de 1904.— El Interventor, Luis Galindo. sill of all bendera

Núm. 1933 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LERIDA

CONVOCATORIA

Ha de proveerse por concurso la plaza de Director de Caminos, Carreteras y Canales previnciales, dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual, requiriéndose para obtenerla la condición de Ingeniero de Caminos ó de Ayudante de Obras públicas.

Estando consignada en el presupuesto vigente la cantidad de 2.500 pesetas como sueldo de dicha plaza y en atención á que el Real decreto de 13 de Febrero de 1903 exige para la situación de supernumerario en servicio activo del Cuerpo que el Ingeniero aspirante à ella se balle retribuído por la Diputación ó Ayuntamiento á que haya de prestar sus servicios con el haber anual de 3.000 pesetas, la Diputación consignará oportunamente en su presupuesto adicional al del presente año la cantidad necesaria para completar el citado haber de 3.000 pesetas, y en los sucesivos, á contar desde el próximo de 1905, figurará incluída la referida cantidad.

Por tanto, los que aspiren á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaria de la Diputación, dentro del término de doce días, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, acompañando sus respectivas partidas de bautismo, certificación de buena conducta y de no

tener impedimento para el ejercicio del cargo, títulos, méritos y servicios.

Lérida 26 de Mayo de 1904.—El Vicepresidente accidental, José Llari Areny. - Por A. de la C. P., el Secretario, Carlos Nadal Ballester.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Vocales asociados de la villa de ALDOVER durante el primer trimestre del actual año.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Con las formalidades prescritas por la ley Municipal se constituyó el nuevo Ayuntamiento para el bienio de 1904 á 1906, proclamándose por unanimidad Alcalde Presidente á D. Juan Pegueroles Beltrán, y Tenientes de Alcalde à D. Manuel Calderó Pegueroles y D. Domingo Gavaldá Blanch, y á Don Vicente Amposta Franquet, Síndico, y suplente á D. Agustín Alucha Cardona, y se señalan los sábados para la celebración de las sesiones ordinarias, á las diez y nueve horas.

Día 3.—Ordinaria.—Se fijan el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Avuntamiento. confiando á cada una los negocios generales de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo. Se dió cuenta de haberse satisfecho todos los pagos acordados en la sesión de fecha 26 del próximo pasado mes y año.

Día 9.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leida la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se dispone. Sin asuntos de que tratar.

Día 16.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leida la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Sin asuntos de que tratar.

Día 23.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leida la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se dispone. Se acuerda solicitar para hacer efectivo por medio del repartimiento vecinal el cobro de los arbitrios extraordinarios para cubrir el délicit del presupuesto del actual ano. Se retira del público la lista electoral que comprende el Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes de este distrito que tienen derecho á votar Compromisarios para elegir Senadores, cuya lista permaneció al público el tiempo que marca la ley sin

que ha de formar la Junta municipal de asociados durante el actual año. Día 30.—Ordinaria.—Se aprueba el

formación de Secciones.

interesa. Se dió cuenta de haber recibido autorización para el cobro de los arbitrios extraordinarios y de haberse recibido aprobado el reparto de consumos y cereales para el actual año. Se dió cuenta de dos instancias presentadas por D. Pedro Bardí, acordando el Ayuntamiento no poderle abonar las 250 pesetas que reclama por Contingente provincial, y respecto á la segunda se desestima en todas sus partes. Se dió cuenta de haberse expuesto al público la formación de Secciones para la organización de la Junta municipal.

Día 13.—Ordinaria.—Se aprueba el

Día 20.—Ordinaria.—Se aprueba el

blico. Otra á D. Vicente Bonavila de 180 pesetas por jornales. Y otras.

Día 19.—Ordinaria.—Se aprueba el tratar.

la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se ordena.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo